



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

USHUAIA, 29 MAY 2024

VISTO el Expediente N° E-33635-2024, Ámbito: SLG del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de paneles de luz led destinados al ámbito de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, según Nota de Pedido N° 09/2024.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.C.L.- S.C.A. N° 01/2024, se autorizó el llamado a presentar cotizaciones para la Compra Directa N° 08/2024 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de ofertas, se recibieron la cotizaciones presentadas por los proveedores: "BLACK SHEEP S.A.S.", C.U.I.T. N° 30-71702493-8, "INGENIERIA 65 S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71486215-0 y "TECNO XD" del señor Alejandro GÓMEZ RIJA, C.U.I.T. N° 20-30117376-9.

Que vistas y analizadas las propuestas recibidas y, a partir de la Nota D.G.A.F.C.L. N° 88/2024, el área requirente recomendó desestimar las ofertas de los proveedores "INGENIERIA 65 S.R.L." y "TECNO XD" del señor Alejandro GÓMEZ RIJA, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11- Anexo I, artículo 34, Punto 51, Incisos a) y f) y pre-adjudicar los renglones N° 1 y N° 2 de la Compra Directa N° 08/2024 – RAF 125, a favor del proveedor "BLACK SHEEP S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71702493-8, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 (\$543.100,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que la predjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9º de la Ley Provincial 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo

...//2.-.

G.T.F.
H.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

...//2.-

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/2023 y N° 01/2024; Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/2021 y N° 58/2021 y del Ministerio de Economía N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 569/2024.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 08/2024 – RAF 125, referente a la adquisición de paneles de luz led destinados a la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, a favor del proveedor “BLACK SHEEP S.A.S.”, C.U.I.T. N° 30-71702493-8, por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIEN CON 00/100 (\$543.100,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 006SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG006 - Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

01

RESOLUCIÓN SUBSECRETARÍA LEGAL – S.C.L. N° _____ /2024.-

G.T.F.
H. 2
R.
A.

Dra. María Luigina SEGOVIA
Subsecretaria Legal
Secretaría de Coordinación Legal
S.L.G.